

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 " "
Extranjero..	10'00 " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 26 de Mayo de 1906.

PRESIDENCIA DE D. JOSÉ SUÁREZ DE LA RIVA

Abierta á las doce bajo la presidencia del Sr. Suárez de la Riva, Presidente, y con asistencia de los Sres. Nieto, Argüelles y Argüelles, González Argüelles, Carrizo, Estrada, Blanco de la Viña, Vereterra, Moutas Blanco, Conde de la Vega del Sella, Moutas Miranda, Llano, Sanchiz Sierra, Gutiérrez, Berjano, Cavanilles y Cienfuegos Jovellanos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputación quedó enterada de que excusaban su asistencia los Sres. Bernaldo de Quirós, Oría y Marqués del Real Transporte.

Dada cuenta de una comunicación de la Academia de Bellas Artes de esta ciudad, solicitando la designación de dos Sres. Diputados que habrán de formar parte del Jurado de adjudicación de premios á los alumnos de dicha Escuela, se acordó nombrar para este objeto á los señores D. Luis de Vereterra y don Eugenio Carrizo.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras públicas un oficio de la Alcaldía de Castropol, acompañando acuerdo de aquel Ayuntamiento, en solicitud de que se subvencionen las obras necesarias para la construcción del muelle y reforma de la rampa existentes en los puertos de la expresada villa y de la de Figueras.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«El estado en que se encuentran las obras públicas provinciales requiere que se dediquen á ellas mayores sumas que las que anualmente pueden consignarse en los presupuestos ordinarios.

A fin de que de una vez se terminen las obras en ejecución, los Diputados que suscriben proponen á la Diputación acuerde:

1.º Que se relacionen las obras pendientes de ejecución y subasta.

2.º Que una vez conocida la cuantía, estudie y proponga la Comisión de Hacienda la contratación de un empréstito que permita ejecutar las obras en un plazo brevísimo, dentro del que técnicamente puedan realizarse.

Salón de sesiones 23 de Mayo de 1906.—Ignacio Sánchez.—José de Argüelles y Argüelles.—Conde de la Vega del Sella.—Primitivo Blanco.»

Sin discusión fué tomada en consideración, acordándose pasarla á la Comisión de Obras públicas.

Seguidamente se leyó la siguiente proposición:

«A la Excm. Diputación.—Los Diputados que suscriben, que forman parte de la Comisión de Agricultura, proponen á V. E. la adquisición de cien ejemplares del Pronuario Agrícola, publicado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes don Ricardo Acebal.

Oviedo 26 de Mayo de 1906.—José C. Jovellanos.—Luis Vereterra.—C. Vega del Sella.—Manuel Nieto.»

Sin discusión fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

Se acordó prorrogar por una más las sesiones del actual periodo semestral.

Se dió cuenta del dictamen que en la sesión anterior quedó sobre la mesa de la Comisión especial nombrada para la reorganización de los servicios de la Beneficencia provincial, la cual propone se aprueben las bases contenidas en la Ponencia del Vocal D. Manuel Nieto y formula las conclusiones siguientes:

Se encomienda á un Jefe de los establecimientos de Beneficencia la dirección de los mismos, con la denominación de Director Jefe, señalándole 5.000 pesetas de sueldo anual y casa.

A medida que en los establecimientos vayan vacando los cargos de Directores se suprimirán estos, creándose un Rector para cada

asilo, recayendo el cargo en un sacerdote de acreditada virtud y conocimientos, sin la precisa circunstancia de ser dignidad eclesiástica, señalándose como sueldo ó gratificación igual cantidad que la que perciben los actuales capellanes, con las atribuciones que se fijarán en Reglamento, suprimiéndose también, á medida que vagen, las plazas de capellanes del Hospicio y San Lázaro que no sean necesarias.

La inspección de las casas cunas y nutricios aconsejada por el Decano de la Beneficencia Sr. Arango, y propuesta en la Memoria del señor Nieto, se llevará á cabo por un Comisario inspector con 3.000 pesetas anuales de sueldo.

Se centraliza la contaduría de los establecimientos de Beneficencia en la general de fondos provinciales, quedando á cargo de un Jefe de negociado con 3 000 pesetas de sueldo anual, y dos auxiliares con 1.800 pesetas cada uno para llevar la contabilidad de la Beneficencia, formación de presupuestos y cuentas y cuanto se detalle en el Reglamento general de Beneficencia, suprimiéndose el cargo de Contador del Hospital, Hospicio y San Lázaro, cuyo personal pasará á la Contaduría aludida.

Aceptando el ofrecimiento de terrenos para un establecimiento balneario que hace el Sr. Nieto en su Memoria procede que el Arquitecto con dos señores Diputados y el Médico del Hospicio reconozcan los terrenos y propongan el más conveniente para la instalación.

Establecer en la huerta del Hospicio un campo de experimentación donde reciban instrucción práctica agrícola los asilados.

Será objeto de reglamentación la imprenta del Hospicio sobre la base y consideración de escuela tipográfica, cuyo título informó su creación, al que no corresponde su actual organismo y tanto sobre este extremo como sobre las demás enseñanzas de artes y oficios que la Diputación sostiene en los establecimientos se estatuirá lo más conveniente á sus resultados prácticos y compatibles con su situación econó-

mica provincial conservando lo necesario y suprimiendo lo superfluo:

Que para la redacción de los Reglamentos, creación de talleres y plan de enseñanza se tengan en cuenta las bases propuestas en la Memoria y que dichos Reglamentos se formen con el concurso de los empleados de Beneficencia, oyendo á quien se considere necesario.

El Sr. Berjano presentó la siguiente enmienda al dictamen:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión: Se suprime el Establecimiento benéfico de La Malatería, ó San Lázaro, recogiendo los asilados en el Hospicio, á cuyo efecto se consignará en el presupuesto próximo la cantidad necesaria para verificar la traslación y debida instalación de los servicios. En otro caso la organización de dicho asilo se someterá á las mismas bases del Hospital y Hospicio, y suprimiéndose desde luego la Dirección y Contaduría.

Oviedo y Mayo 26 de 1906.—G. Berjano.»

El Sr. Nieto, en nombre de la Comisión especial, dice que ya está consignado, aceptando las bases de la ponencia el mismo proyecto contenido en la enmienda, y no lo propone desde luego por impedirlo el estado económico de la provincia; pero si el Sr. Berjano lo cree factible en el momento debe demostrarlo; y en cuanto á la supresión de la Dirección, si en esto se encierra algún propósito respecto del actual Director le es imposible por razones de delicadeza tratar de este asunto.

El Sr. Berjano contesta que ya está acordado centralizar los servicios de San Lázaro en el Hospicio, y su enmienda se encamina á acelerar esta reforma y se limita á proponer para la Casa de Caridad el mismo régimen que la Comisión propone para el Hospicio y Hospital, donde se suprimen la Dirección y Contaduría, sin que tenga la me-

nor relación con la conducta de ningún empleado, á todos los cuales considera cumplidores de su deber.

El Sr. Moutas Blanco manifiesta que la Comisión especial, al proponer reformas, tuvo en cuenta á los empleados actuales, con los que debe contarse para llevarlas á cabo. Obedecen éstas, añadió, á las circunstancias económicas que no permiten mayores innovaciones y no podía llegar á la supresión del Asilo de San Lázaro sin formular un presupuesto extraordinario.

El Sr. Berjano replica que quiere se siga el mismo criterio con todos los empleados, y que al suprimirse unas Direcciones y Contadurías se supriman todas.

El Sr. Moutas observa que la supresión no afecta al personal que quedará con distinto destino, sin lesión de sus derechos; y si la Comisión no puede aceptar la enmienda no es porque no esté conforme con ella, sino por su falta de oportunidad.

Pedida votación nominal por el Sr. Berjano, se sometió á la aprobación su enmienda, dando el siguiente resultado:

Dijeron que no:

Los Sres. Nieto, Carrizo, Estra-

da, Blanco de la Viña, Vereterra, Moutas Blanco, Cavanilles, Conde de la Vega del Sella, Cienfuegos Jovellanos, Moutas Miranda, Llano, Sánchez Sierra, Gutiérrez, Sr. Presidente; total 14.

Dijo sí el Sr. Berjano.

Resultando que no había número suficiente para tomar acuerdo ni para continuar la sesión, el Sr. Presidente la levantó, señalando para el orden del día siguiente el asunto sometido á votación y demás pendientes de despacho.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.985.

Distrito minero de Oviedo

Habiendo renunciado en 30 de Mayo último, D. José Bernardo Sánchez, vecino de esta capital, como apoderado de la Sociedad «Felgueroso Hermanos», la concesión minera de hulla nombrada «Audacia segunda», número 13.754, de 1.368 hectáreas, sita en los concejos de Gijón y Siero; el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha se ha servido admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión decla-

rando franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer sea dada de baja en la contribución por cánón de superficie, toda vez que el interesado acreditó con el oportuno justificante correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, hallarse al corriente en el pago de la contribución por cánón superficial.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Oviedo 9 de Junio de 1906. — El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.004

Habiendo sido liberada por su dueño D. Pedro de Olavarría é Isusi, vecino de Bilbao, la concesión minera de hierro llamada «Enero», núm. 12.328, de 16 hectáreas, sita en término municipal de San Tirso de Abres, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido anular la caducidad de dicha concesión decretada en 22 de Mayo último, restableciendo en su derecho al antiguo poseedor.

Lo que se publica en el BOLETIN

OFICIAL para conocimiento del interesado y del público en general

Oviedo 9 de Junio de 1906. — El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.002

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

Montes de utilidad pública

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las segundas subastas de pastos sobrantes autorizados en los montes de utilidad pública de Somiedo, Teverga, Amieva y Caso, por Real orden de 13 de Septiembre de 1904, aprobatoria del plan vigente y de acuerdo con lo que dispone el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncian las terceras en los Ayuntamientos respectivos, para el día 30 del corriente con rebaja del 20 por 100 de las tasaciones y estricta sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 21, correspondiente al día 26 de Enero del año actual

Oviedo 7 de Junio de 1906. — El Inspector, P. A., Ricardo Acebal.

R. al núm. 1.979

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Puertos Pirenaicos

DISFRUTE de los pastos que deberán ser adjudicados en pública subasta con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 10 de Julio último aprobatoria del Plan de aprovechamiento para el año forestal corriente de 1905-1906.

Número del Catálogo	Partido judicial	Término municipal	Nombre del monte	Vecindarios	Especie	Extensión Hectas.	Especie y número de ganados.				Tasación Pesetas	
							Lanar	Carbrío.	Vacuno	Caballar		Estación
31	Belmonte.	Somiedo.	Camayor, La Mesa, Tarambico y otros.	Endriga y Saliencia.	Pastos	3.238	5.300	»	»	»	5 meses	2.400
57	Id.	Teverga.	Las Fanas y Juego de la Bola.	Vill.ª de Teverga, Somiedo y Marquesa de Valdecarzana	Id	100	400	»	150	»	Id	240
87	C. de Onís.	Amieva.	Puerto Carombo.	Ayuntamiento de Amieva.	Id	100	500	10	»	70	Id	432
214	Laviana.	Caso.	La Neona.	Tarna.	Id	180	500	»	»	»	Id	220

Oviedo 7 De Junio de 1906 — El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo, durante el mes de Mayo último, aprobado en sesión del día 2 del actual.

Sesión del 5

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder autorización á D. Gervasio Noriega, de Corao Castillo para construir una casa de vivir y de ganado en dicho pueblo.

Sesión del 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó admitir las escusas presentadas por D. Sebastian de Soto y D. Enrique Comas del cargo de vocales de la Junta municipal.

Se nombró á D. Felipe Legunda Comisionado para la presentación ante la Comisión Mixta de Oviedo, de mozos pendientes de reconocimiento facultativo.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas para el album artistico que se ha de dedicar á S. M. el Rey con motivo de la boda.

Sesión del 19

Quedó aprobada el acta de la anterior

Se procedio al sorteo de dos vocales de la Junta en sustitución de D. Enrique Comas, por la sección

primera y de D. Sebastian de Soto por la tercera, resultando elegidos D. Manuel Cobielles y D. Ignacio Noriega respectivamente.

Se concedió licencia á D. Feliciano Nicolás, de Labra, para extraer piedra de la cantera de Soto de Cangas

Se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente una solicitud de D. Teodoro Llerandi y otros, vecinos de Soto la Ensertal, denunciando el cerramiento de una servidumbre pública por D. Juan Sobero.

Se acordó adherirse á la resolución del Ayuntamiento de Oviedo con motivo del nuevo proyecto de Aranceles.

También se acordó incoar expe-

diente para excluir del plan de aprovechamientos forestales de este concejo, varios montes que figuran vendidos á particulares.

El Sr. Alcalde propone y la Corporación acuerda requerir á los vecinos de Corao que tienen obstruidos caminos y sitios públicos con piedra y otros materiales, retiren éstos en el término de tercero día.

A instancia del Concejal Sr. González-Río, se acuerda anunciar la provisión definitiva de la plaza de Médico titular de esta villa.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la precedente.

En atención á hallarse atrasados los trabajos del Registro fiscal de

edificios y solares, se acuerda suspender los trabajos de dicho Registro entretanto se publique el Reglamento para la ejecución de la Ley. Se acuerdan varios pagos.

El señor Alcalde manifiesta que aunque se halla terminada la información abierta para determinar el carácter de público ó privado del paso para la enlva, espera á que concurra mayor número de Concejales para dar cuenta de ella.

Cangas de Onís Mayo cinco de mil novecientos seis.—El Alcalde, José González Sánchez.—El Secretario, Emilio Fanjul.

R. al núm. 1.566

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Grado, durante el mes de Abril de 1906, aprobado en sesión del día de la fecha.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de sesiones del mes de Marzo, la distribución de fondos para este mes de Abril y se acuerda informen los Sres. Iglesias y G. Casares la denuncia contra Jesús Iglesias Menéndez, de Coalla, por usurpación de terreno del común.

A informe de la Comisión de policía la instancia de Antonio Fernández, de la Vega de Sama, solicitando cesión de terreno público en la Cuchada, anunciando por edictos la pretensión.

Se acordó ejecutar obras de saneamiento en el cementerio y una visita de inspección para comprobar si una alcantarilla está construída con arreglo al proyecto; arreglar el pavimento de la Plaza, frente al café de Oriente; el pago de medicinas á pobres; la gratificación á los talladores y las cuentas de Vegega por un viaje; socorros facilitados á pobres y á presos de tránsito, y el ingreso por el mismo de multas recaudadas y por degüello de reses en el Matadero.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda el pago del alumbrado público del primer trimestre de este año, una cuenta á Lucindo Lazcano por arreglo de herramientas de los barrenderos y á Carlos González otra por una sepultura en el cementerio.

Se nombra el comisionado para presentar á reconocimiento á los mozos y demás personas ante la de Reclutamiento en Oviedo, acordándose la recogida de aguas al río Martín de la calleja de los Niserinos y la construcción de dos cloacas en la Plaza de González Longoria con

desagüe en el río Martín y en la Mayadera.

Se acordó por unanimidad rescindir el arriendo actual de consumos y adjudicar la fianza al Municipio por no haber ingresado el rematante D. Estebán García Lafuente, vecino de Mieres, el cupo del Tesoro y recargos en los primeros días de este mes de Abril, que se le exija el pago de la parte del precio del arriendo correspondiente á los diez primeros días incautándose del material existente en los fieltos: que el Ayuntamiento administre interinamente el impuesto, haciéndose los aforos por una Comisión, confiando á la de Hacienda la administración interina en quien delega todas las facultades; que se notifiquen estos acuerdos al rematante y á don Vicente Menéndez que prestó la fianza, exigiendo á aquel indemnización de perjuicios que se irroguen al Municipio, notificándole para los aforos, liquidación y pago, dando de todo conocimiento á la Junta Municipal y declarando no haber lugar á la rescisión del contrato por las razones que alega el rematante, y si por la falta de pago ya antedicha.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda amillarar fincas á nombre de Manuel Sixto; el pago de haberes á Médicos, Veterinario y jubilados, y que D. Bernardo Hortensio González, de Godos, presente el croquis de variación de un camino para cerrar una finca, aprobando el informe de la Comisión de policía, autorizando á D. Santiago Granda para aprovechar el terreno que forma martillo con la gallería de una casa á la Estación del ferrocarril en esta villa.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda que los vecinos de Villamarin, presenten el proyecto y presupuesto para arreglo de un puente; trasladar provisionalmente al Campo de San Antonio el mercado de hortalizas y declarar prófugos con la pena del artículo 111 de la ley de Reclutamiento á mozos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905

Grado 19 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Jesús Villamil.

R. al núm. 1.834

Gobierno civil de la provincia

Relación de las licencias de armas, caza y pesca concedidas en el mes de Mayo de 1906.

Número de orden	NOMBRES	Caza	U. de armas	Pesca	Día	Edad	Observaciones	
312	José Rodríguez García.	1	»	1	41	Llanera.	
313	Ignacio Gonzalez Reyes.	»	1	»	48	Jove, Gijón.	
314	Ramon Llerande.	»	»	1	38	Infiesto.	
315	José Alvarez.	1	»	»	57	Oviedo.	
316	Laureano Moneserin.	»	»	1	31	C. de Tineo.	
317	José Rodriguez.	»	»	1	»	Id	
318	El mismo.	»	»	1	»	Id	
319	Antonio Diaz.	»	»	1	45	Gijón.	
320	Eduardo Noriega.	»	1	»	22	Sariego.	
321	Manuel Perez Garcia.	»	»	1	30	Arriendas	
322	Aquilino Garcia.	1	»	»	30	Aller.	
323	Ceferino Nieto.	»	1	»	29	Oviedo.	
324	Manuel Fernández.	»	1	»	30	Id	
325	Ramon Cobas.	»	1	»	42	Id	
326	Benito Basa	»	1	»	38	Lugones.	
327	José M. Linera.	»	»	1	30	Salina	
328	Manuel Espina.	»	»	1	»	Id	
329	José Antonio Gascona.	1	»	»	17	Oviedo	
330	Manuel Blanco.	»	»	1	»	47	C. de Onís.
331	Felipe Gutierrez.	»	»	1	11	Onís.	
332	Raimundo Fanjul.	»	»	1	»	30	C. de Onís.
333	Guillermo Salio.	»	»	1	»	46	Id
334	José Suarez	»	»	1	»	60	Caso.
335	Enrique Arias.	1	»	»	12	16	Avilés.
336	Eloy Garcia Arias.	1	»	»	»	27	Id
337	Manuel Garcia Patez.	»	1	»	»	32	Id
338	José Alvarez.	»	1	»	»	35	Langreo.
339	Manuel Alvarez.	1	»	»	»	24	Siero.
340	El mismo.	»	1	»	»	24	Id
341	Deogracias Fernández.	»	1	»	»	46	Gijón.
342	Ramon Alvarez.	1	»	»	»	25	Llanes.
343	Emilio Garcia.	»	1	»	»	37	Lieres.
344	Maximino Meana.	1	»	»	»	41	Cudillero.
345	Fernando Garcia.	»	1	»	»	44	Riosa.
346	José Antonio Fernández.	1	»	»	»	50	Aller.
347	Fernando Ruiz Rubin.	»	»	1	14	32	Parres.
348	Raimundo Fanjul.	»	»	1	»	40	C. de Onís.
349	Vicente Labra.	»	»	1	»	44	Id
350	Juan del Castillo.	»	1	»	»	23	Gijón.
351	Constantino Benedet.	»	1	»	15	38	Oviedo.
352	Abelardo Fernández.	1	»	»	»	20	Tineo.
353	Benigno Diaz Lopez.	1	»	»	»	36	Cabrales.
354	Claudio Posada.	»	»	1	17	22	Caso.
355	Gregorio Armengol.	»	1	»	»	30	Belmonte.
356	Pedro Acebal.	»	»	1	18	38	Gijón.
357	Vicente Iglesias.	»	»	1	»	45	Onís.
358	Manuel Fernandez.	»	»	1	19	30	Grado.
359	Enrique Alvarez.	»	1	»	»	21	Oviedo.
360	Manuel Garcia.	1	»	»	»	47	Llanes.
361	Silvino Peruyera.	»	»	1	22	»	Villaviciosa.
362	Atanasio Arrieta.	1	»	»	23	28	Llaviana.
363	Florentino Vega.	»	1	»	»	24	Oviedo.
364	Manuel Menendez.	»	»	1	25	47	C. de Tineo
365	Ibo Menéndez.	»	»	1	26	32	Id
366	José Fernandez.	»	»	1	»	38	Id
367	Luis Garcia.	»	»	1	»	19	C. de Onís.
368	Francisco Lopez.	»	»	1	28	30	Arriendas.
369	Patricio Cimadevilla.	1	»	»	»	49	Colloto.
370	Ramon Gonzalez.	»	1	»	»	30	Serin.
371	José Gonzalez.	»	1	»	»	30	Id
372	Mamerto Sanchez.	1	»	»	29	37	Infiesto.
374	Desiderio Garcia.	1	»	»	»	50	Parres.
375	Angel Fernandez.	1	»	»	»	19	Muros.
376	Juan Garcia.	1	»	»	»	30	Id
377	Manuel Garcia.	»	1	»	»	36	Castrillón.
378	Francisco Villa.	»	1	»	»	26	Siero.
379	Acisclo Pelayo.	»	1	»	»	30	Colombres.
380	José Gonzalez.	1	»	»	»	34	C. de Tineo.
381	Higinio Alvarez.	1	»	»	»	53	Gijón.
382	José Antonio Ortiz.	1	»	»	30	45	Infiesto.
383	Angel Gavito.	1	»	»	»	30	Id
384	José Fernández.	»	»	1	»	30	C. de Tineo.
385	Constantino Soto.	»	»	1	31	21	C. de Onís.
386	Joaquin Tomeo.	1	»	»	»	36	Gijón.
387	Leopoldo Somoa.	1	»	»	»	19	Oviedo.

Alcaldía de Morcin

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial y urbana para el año 1907, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento hasta el día quince del mes

próximo, para que los vecinos y forasteros puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo.

Morcin y Mayo 31 de 1906.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

R. al núm. 2.001.

Ayuntamiento de Oviedo

Mes de Junio de 1906.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 23 de Enero de 1903.

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS		TOTAL. Pesetas Cts.
		De pago inexcusable. Pts. Cts.	De pago diferible. Pts. Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.....	3985	2000	5985
2	Policia de seguridad.....	4668	»	4668
3	Policia urbana y rural.....	6520	8500	15020
4	Instrucción pública.....	6650	»	6650
5	Beneficencia.....	3872	»	3872
6	Obras públicas.....	7235	2775	9980
7	Corrección pública.....	4500	»	4500
8	Montes.....	»	»	»
9	Cargas.....	22540	»	22540
10	Obras de nueva construcción...	7750	»	7750
11	Imprevistos.....	»	3750	3750
12	Resultas.....	»	»	»
13	Devoluciones.....	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»
	<i>Total.....</i>	67690	17025	84715

Oviedo 4 de Junio de 1906.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—Visto Bueno.—El Alcalde, Antonio Landeta.

Sesión del día 8 de Junio

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.—P. A. de S. E., Sindulfo G. Tuñón, Secretario.

R. al núm. 1.995

Alcaldía de Pesoz

Desde el día primero hasta el quince del próximo mes de Junio estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial y urbana del año de mil novecientos siete, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Pesoz, Mayo 30 de 1906.—El Alcalde, José Linera y Soto.

R. al núm. 1.992

Regimiento Infantería del Príncipe

D. Liberato Costales Faza, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe número 3 y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Enrique Magadan Mier.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Enrique Magadan Mier, hijo de Nicasio y Enriqueta, natural de San Cucufate, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, de oficio jornalero, mide un metro setecientos diez milímetros y quinto del Reemplazo de 1904 para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara que ocupa la fuerza del Regimiento Infantería del Príncipe, á responder á

los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para la busca y captura de dicho recluta; y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencias de este día.

Dado en Oviedo, Junio 4 de 1906.—Liberato Costales.

R. al núm. 1.994

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de Citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de esta villa, en causa seguida por homicidio de Manuel Castro, contra Severino Diez Pastor y otros, se cita á un tal Vila ó Villa, trabajador del Musel, de donde se trasladó á Veriña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Gijón á ocho de Junio

de mil novecientos seis —El Escribano, Juan Hernández.

R. al núm. 1.989.

Juzgado de Oviedo

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de Oviedo y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Olegario Fernández Pando, industrial, domiciliado en esta ciudad, calle de San José, número 6, cuyas demás circunstancias personales y cuyo actual paradero se ignoran, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Oviedo á ocho de Junio de mil novecientos seis.—Francisco Martínez.—Por su mandado, Angel Cabal.

R. al núm. 1.999

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

Belmonte.—Según se me participa por la vecina de Meruja, en este concejo, Mariana Alvarez, en uno de los primeros días de este mes desapareció de los pastos del pueblo una potra de tres años, color rojo, alzada seis cuartas, crin y cola negra, cortadas y herrada.

Lo que se hace público á fin de que llegado que sea á conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre ó tenga noticias de su paradero lo participe á su dueña, quien pasará á recogerle y abonar los gastos causados.

Belmonte Mayo 7 de 1906.—Emilio Alonso.

Coaña.—En poder de D. Bernabé Alonso Leirano, vecino de la Ronda, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños y cuyas señas son:

Edad como de cinco á seis años, pelo negro, alzada cinco cuartas y media, la crin y cola recortadas y herrada de las cuatro patas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda recogerlo en el término de quince días previo el pago de los gastos causados, pues pasado que sea dicho término será vendido en pública subasta.

Coaña 5 Junio de 1906.—El Alcalde, Gerardo Mendez.

Onís.—En poder de D. José R. de la Huerta, vecino de Abin, se halla de-

positada una jata que se halló causando daños en finca de particular.

Las señas de la jata son: color rojo claro, edad de uno para dos años, orejas blancas, la punta de la oreja izquierda hendida, con roscas en el rabo, un cordel al pescuezo.

Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* á fin de que su dueño pase á recogerla y satisfacer todos los gastos ocasionados, en el término de quince días, á contar del siguiente al que este anuncio sea publicado, pues transcurrido dicho plazo será enajenado en pública subasta sino fuera recogida.

Onís 6 de Junio de 1906.—El Alcalde, P. Díaz Caneja.

Aller.—De una finca de la propiedad del vecino de Piñeres, Mariano González Díaz, ha desaparecido una yegua de dicho individuo de las señas siguientes:

Edad tres años, color castaño, calzada de las patas, alzada seis cuartas, tiene una estrella en la frente, está herrada de las manos.

Lo que se hace público para que el que sepa de ella, lo participe á su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Cabañaquinta 3 de Junio de 1906.—El Alcalde, Luis Díaz.

ANUNCIOS

Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

En el sorteo de las Obligaciones de esta Sociedad, celebrado el 30 de Mayo último, resultaron amortizadas las quince señaladas con los números 3.241 al 3.315 y 5.061 al 5.070, cuyo reembolso con el descuento que corresponda por Derechos Reales, puede efectuarse por sus poseedores desde el 1.º de Julio próximo, en Oviedo, en las oficinas de la Sociedad, casa de Banca de Herrero y compañía, ó en el Banco Asturiano y en Bilbao en el Banco de Vizcaya.

Desde el mismo día y en igual forma se pagarán los Cupones núm. 4 de las Obligaciones, descontando el 5 por 100 por razón de timbre é impuesto sobre utilidades.

Oviedo 8 de Junio de 1906.—El Consejero-Secretario, Luis Vereterra.

Fomento Industrial de Castropol.

Convocatoria.

La Directiva de la sociedad anónima «El Fomento Industrial de Castropol», acuerda convocar á los Sres. accionistas á junta general extraordinaria, que se celebrará el día veintitres del corriente mes, á las tres de la tarde, en el local acostumbrado, á fin de tratar de la reforma del artículo 19 de los Estatutos de dicha Sociedad, y de una proposición de arriendo de la fábrica.—Director gerente, José Lavandera.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial